DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

1. LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Empresa Pública del Municipio De Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

El presente Proceso de Contratación se adelantará por la modalidad de "Contratación Directa", según el numeral 33 del Manual de Contratación:

CONTRATACION DIRECTA

> *"Bajo esta modalidad de selección EPUXUA AVANZA E.I.C.E. contratará a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia acreditada para ejecutar el objeto del contrato conforme a los requisitos que sean determinados en el documento de planeación, en el cual deberá estar justificada la necesidad a satisfacer.*

La Entidad recurrirá a esta modalidad cuando se configure alguna de las siguientes causales taxativas:

> *(i) Cuando un proceso de selección no se ha recibido ninguna manifestación de interés, no exista pluralidad de proveedores, o se hubiera declarado fallido de conformidad con lo previsto en el artículo de que trata esta declaratoria.*

2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro

3. LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Numeral 25.10 del Manual de contratación vigente, se hace necesario precisar que la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., no se encuentra listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, por lo que no está cobijada por ningún acuerdo comercial.

> ***25.10. Acuerdos comerciales:***
>
> *En los casos en los que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. esté listada en acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, la entidad deberá adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en dichos acuerdos, cuando estos sean aplicables. Si las disposiciones de los acuerdos comerciales contienen reglas especiales sobre publicidad, plazos, condiciones técnicas, entre otros elementos que pueden ser diferentes a los consagrados en el presente manual, se aplicarán los acuerdos comerciales. En lo no regulado ni previsto por el acuerdo comercial se aplicará el presente manual.*

4. LA DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS

4.1.1 Propuesta

4.1.2 Hoja de vida de la función pública persona jurídica: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración

4.1.3 Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.

B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección

C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo

4.1.4 Documentos de representación legal: Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

4.1.5 **Fotocopia del documento de identidad:** del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

4.1.6 Situación militar definida: Solo en caso que el futuro contratista sea persona natural hombre menor de 50 años.

4.1.7 **Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación:** Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

4.1.8 Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.

4.1.9 Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

4.1.10 **Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional):** Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.

4.1.11 **Registro Único Tributario. RUT**: Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, El oferente seleccionado deberá remitir fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU, En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

4.1.12 **Experiencias:** Certificaciones, contratos con acta de liquidación o RUP que demuestre la experiencia requerida para la contratación

4.1.13 Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha

obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

4.1.14 Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Para este proceso no se exigirán indicadores de capacidad financiera ni organizacional

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Los oferentes deberán acreditar su experiencia, mediante (certificaciones) máximo Tres (03) contratos ejecutados y terminados con objeto igual o similar al objeto del presente proceso contractual es decir **suministro y montaje de acometida eléctrica** y que la suma de sus valores sea igual o superior al presupuesto oficial. expresado en SMMLV (9,56 SMMLV)

Se debe allegar copia de certificación de ejecución del contrato en la que conste objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.

4.3.1.1 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

Acta de Liquidación
Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato podrá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

4.3.1.3 EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL MINIMO –

CARGO	CANTIDAD	FORMACION Y EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN INGENIERIA	1	Profesional en Ingeniería electrónica o electromecánica o eléctrica o en control o sistemas O carreras afines. Con mínimo 4 años de experiencia profesional y 2 años de experiencia en mantenimiento de sistemas eléctricos Con tarjeta profesional cuando aplique
PERSONAL DE APOYO	1	Mano de Obra no calificada Con mínimo 1 año de experiencia en montaje de acometidas.

CONDICIONES DE LA ACREDITACION DEL PERSONAL

1. Para la acreditación del equipo de trabajo, el oferente deberá anexar en su propuesta la hoja de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, *(Títulos académicos, certificaciones laborales, en los casos que aplique se debe aportar copia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el ente rector de la respectiva profesión, o el que haga sus veces).*

2. Las certificaciones sin firma o aquellas que no contemplen la información solicitada, no se tendrán en cuenta y solo podrán ser subsanadas por el proponente para acreditar la experiencia habilitante.

Para la verificación de la experiencia del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones cuyo contenido debe permitir verificar que el profesional cuenta con la experiencia en el área y temas requeridos, las cuales deberán incluir como mínimo, lo siguiente:

5. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la contratación se tuvo en cuenta lo ordenado en el manual de contratación numeral 5 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Empresa, se identificó el servicio que satisface por lo cual se procedió a realizar el análisis del sector: VER ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR.

6. EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **ONCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($11.086.914,05) M/CTE.** Incluido IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Invitación.

Se procedió a identificar empresas del sector que presten el ser solicitó a los correos iteccolombia@hotmail.com, siener.ingenieriaelectrica@gmail.com, mabsaingenieros@gmail.com, especializados en implementación de sistemas eléctricos, para que realicen la cotización y se allegue Vía correo electrónico la información suministrada en la ficha técnica. Se recibieron 3 cotizaciones así:

ITEC DE COLOMBIA		SIENER SOLUCIONES EN INGENIERIA Y ENERGIAS S.A.S.		MABSA INGENIERIA S.A.S.		PRECIO TECHO	
VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
$ 4,222,085	$ 8,444,170	$ 4,644,294	$ 9,288,587	$ 5,108,723	$ 10,217,446	$ 4,658,367	$ 9,316,734
SUBTOTAL	$ 8,444,170.08	SUBTOTAL	$ 9,288,587.40	SUBTOTAL	$ 10,217,446.00	SUBTOTAL	**$ 9,316,734.49**
IVA 19%	$ 1,604,392.32	IVA 19%	$ 1,764,831.61	IVA 19%	$ 1,941,314.74	IVA 19%	**$ 1,770,179.55**
TOTAL	$ 10,048,562.40	TOTAL	$ 11,053,419.01	TOTAL	$ 12,158,760.74	TOTAL	**$ 11,086,914.05**

- Cotizaciones adjuntas al presente documento

6.1 IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y demás a que haya lugar del orden nacional y/o territorial.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral 7.1 GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración del contrato.
Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario.

7. LA DETERMINACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ADELANTAR UNA PRECALIFICACIÓN EN DESARROLLO DE UNA INVITACIÓN ABIERTA, SEGÚN APLIQUE.

N/A

8. LA DETERMINACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE ADELANTAR UNA PRESELECCIÓN EN DESARROLLO DE UNA INVITACIÓN A OFERENTES PRESELECCIONADOS, SEGÚN APLIQUE.

N/A

9. RESPONSABLES

SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ
Secretaria General

Elaboro: Ana Milena García contreras – Profesional Especializado
Reviso: Christian Camilo Torres Ortegón - Subgerente Administrativo, Financiero y Gestión Humana